

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14416** GUADALAJARA

Edicto.

Doña Basilia Jiménez Crespo, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000372 /2010, por auto de 18 de marzo de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Alpabelsan Inversiones, SL con CIF B-84479989 con domicilio en el Pso. Dr. Fernández Iparraguirre número 39 de Guadalajara.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Se ha designado como Administrador Concursal a don Luis Miguel Escarpa Polo, Abogado del ICA de Guadalajara.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 19 de abril de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100026964-1